ACTA/INFORME DE VERIFICACIÓN

A los 31 días del mes de OCTUBRE de 2019, los que suscriben, ING. VICENTE MARTINEZ y BLAS OJEDA, en representación de la Dirección de Infraestructura, Dirección de Transporte y el _____, en representación de la Dirección de Informática, realizan la verificación in situ de la infraestructura perteneciente a la firma oferente GILCOPAR S.R.L., en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2019/2021" ID N° 359.562".**del Ministerio de Educación y Ciencias.

La verificación se realiza, conforme a lo dispuesto en **SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICIACION. PUNTO B.2, CAPACIDAD TECNICA,** *El Comité de Evaluación del MEC realizará la inspección in situ de los locales declarados por las empresas oferentes, a fin de constatar el cumplimiento de los requisitos mínimos del Pliego de Bases y Condiciones. A dicho efecto podrán solicitar el concurso de los técnicos del Departamento de Transporte y Taller del MEC y, asimismo, tomar fotografías del sitio para documentar la visita, anexando las mismas al informe respectivo.*

1. Los Técnicos designados por la Dirección de Infraestructura y la Dirección de Transporte, se constituyen en el establecimiento de la firma mencionada, dedicado a la actividad SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS sito en la calle _____ de la ciudad de ASUNCION siendo recibidos por el/la Sr/a MARIO CIBILS, en su carácter de JEFE DE TALLER quien acredita su identidad con el documento numero 2823920, luego del cual proceden a VERIFICACION de acuerdo a lo establecido en él: Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2019/2021" ID N° 359.562"**

MARIO CIBILS
Jefe de Taller
Gilco Par S.R.L.

En Base a las verificaciones realizadas, se dejan las siguientes observaciones:

UNÓNUA

MARIO CIBILS
Jefe de Taller
Gilco Par S.R.L.

SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

GRILLA A LOS EFECTOS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL TALLER.

TALLER GILCOPAR.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBS.
1. El Taller deberá estar **ubicado** a una **distancia no mayor a 10 Km de la sede del Departamento de Transporte y Taller** del MEC **sito en Pettirossi y Capitán Figari N° 277, de la ciudad de Asunción**. El mismo deberá ser local propio no tercerizado, con una infraestructura **MINIMA de 500 m²** en total de los cuales como mínimo debe ser **300 m²** cubierto (en 1 o 2 bloques) contiguos totalmente cubiertos con techo tinglado y además deberá contar con una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, acorde al Plano aprobado por el Municipio.	/		
2. El Oferente deberá contar, además, con infraestructura adecuada para el resguardo y estacionamiento de los vehículos (patio abierto para estacionamiento) para ello deberá contar con un predio perimetralmente amurallado de **200 m²** como mínimo y/o techo de tinglado cerrado para el estacionamiento y resguardo de los vehículos del MEC.	/		
3. El taller deberá **disponer de las herramientas necesarias y suficientes** para la realización de los servicios	/		
Deberá contar con por lo menos 1 (un) elevador hidráulico y/o eléctrico para revisión de vehículos y con 1 (una) fosa como mínimo.	/		
Debe presentar el listado detallado de herramientas y equipos con que cuenta y que como mínimo debe incluir:	/		
Gatos hidráulicos tipo yacaré	/		
Caballetes	/		
compresor de aire	/		
pistolas neumáticas	/		
torquímetro	/		
calibre	/		
escalímetro,	/		
micrómetro,	/		
reloj de presión del motor,	/		
succionador de aceite al vació para los cambios de aceites,	/		
aparejos	/		
arco levanta motor	/		
guinche,	/		
plumita,	/		
prensa aro	/		
prensa espiral	/		
comprimidor hidráulico para suspensión tipo mc person,	/		
extractor de rúleman	/		
extractor de bujes	/		
soldadora autógena	/		
soldadora eléctrica	/		
equipo de diagnóstico para inyección electrónica,	/		
Juego de llaves combinada tubo, boca estriada.	/		
SCANNER para realizar el diagnostico automotriz computarizado para los	/		
vehículos de las marcas a ser ofertados.	/		
Esto a los efectos de garantizar la correcta ejecución de los trabajos.	/		
4. Debe contar con un **sistema de protección contra incendios** en todas sus instalaciones (extintores, baldes de arena, sistemas de detección de humo y otros).	/		
5. Debe contar con **área cerrada para las reparaciones de motor, caja y**	/		

MARIO CIBILS
Jefe de Taller
Gilco Par S.R.L.

diferencial, el mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto de manera a evitar la contaminación del ambiente.			
6. Debe contar con **circuito cerrado de TV** que garantice a la Convocante que, desde el ingreso del vehículo hasta la salida del mismo, quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto, etc. Y la misma deberá cubrir el interior del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabador Digital autónomo.			
7. El oferente debe poseer **guardia de seguridad 24/7, pudiendo ser una persona física y/o una empresa de seguridad con monitoreo permanente,** para el resguardo del taller y consecuentemente los rodados de la institución.			
8. **Licencia Comercial** expedida por la Municipalidad, deberá estar exhibido en el local del oferente, como lo establecen las ordenanzas municipales y será verificado en oportunidad de la inspección de los talleres.			

MARIO CIBILS
Jefe de Taller
Gilco Par S.R.L.

ACTA/INFORME DE VERIFICACIÓN

A los 31 días del mes de OCTUBRE de 2019, los que suscriben, ENO VICENTE MARTINEZ y BLAS OJEDA, en representación de la Dirección de Infraestructura, Dirección de Transporte y el _____, en representación de la Dirección de Informática, realizan la verificación in situ de la infraestructura perteneciente a la firma oferente SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA, en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2019/2021" ID N° 359.562".**del Ministerio de Educación y Ciencias.

La verificación se realiza, conforme a lo dispuesto en **SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICIACION. PUNTO B.2, CAPACIDAD TECNICA,** *El Comité de Evaluación del MEC realizará la inspección in situ de los locales declarados por las empresas oferentes, a fin de constatar el cumplimiento de los requisitos mínimos del Pliego de Bases y Condiciones. A dicho efecto podrán solicitar el concurso de los técnicos del Departamento de Transporte y Taller del MEC y, asimismo, tomar fotografías del sitio para documentar la visita, anexando las mismas al informe respectivo.*

1. Los Técnicos designados por la Dirección de Infraestructura y la Dirección de Transporte, se constituyen en el establecimiento de la firma mencionada, dedicado a la actividad SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS sito en la calle CALLE 8 Y NAVOA de la ciudad de _____ siendo recibidos por el/la Sr/a JUSTO ALMADA, en su carácter de DUEÑO PROPIETARIO quien acredita su identidad con el documento numero 665717, luego del cual proceden a VERIFICAR de acuerdo a lo establecido en él: Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2019/2021" ID N° 359.562"**

SERVICIO Y COMERCIO
PATRI
RUC: 665717 - 6
Tel.: 535 570 - 535 024

UPEE-MEC

En Base a las verificaciones realizadas, se dejan las siguientes observaciones:

NINGUNA

SERVICIO Y COMERCIO
PATRI
RUC: 665717-6
Tel.: 535 570 - 535 024

UOFRA - MEC

SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

GRILLA A LOS EFECTOS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL TALLER.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBS.
1. El Taller deberá estar **ubicado** a una **distancia no mayor a 10 Km de la sede del Departamento de Transporte y Taller** del MEC **sito en Pettirossi y Capitán Figari N° 277, de la ciudad de Asunción.** El mismo deberá ser local propio no tercerizado, con una infraestructura **MINIMA de 500 m²** en total de los cuales como mínimo debe ser **300 m²** cubierto (en 1 o 2 bloques) contiguos totalmente cubiertos con techo tinglado y además deberá contar con una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, acorde al Plano aprobado por el Municipio.			
2. El Oferente deberá contar, además, con infraestructura adecuada para el resguardo y estacionamiento de los vehículos (patio abierto para estacionamiento) para ello deberá contar con un predio perimetralmente amurallado de **200 m²** como mínimo y/o techo de tinglado cerrado para el estacionamiento y resguardo de los vehículos del MEC.			
3. El taller deberá **disponer de las herramientas necesarias y suficientes** para la realización de los servicios			
Deberá contar con por lo menos 1 (un) elevador hidráulico y/o eléctrico para revisión de vehículos y con 1 (una) fosa como mínimo.			
Debe presentar el listado detallado de herramientas y equipos con que cuenta y que como mínimo debe incluir:			
Gatos hidráulicos tipo yacaré			
Caballetes			
compresor de aire			
pistolas neumáticas			
torquímetro			
calibre			
escalímetro,			
micrómetro,			
reloj de presión del motor,			
succionador de aceite al vació para los cambios de aceites,			
aparejos			
arco levanta motor			
guinche,			
plumita,			
prensa aro			
prensa espiral			
comprimidor hidráulico para suspensión tipo mc person,			
extractor de rúleman			
extractor de bujes			
soldadora autógena			
soldadora eléctrica			
equipo de diagnóstico para inyección electrónica,			
Juego de llaves combinada tubo, boca estriada.			
SCANNER para realizar el diagnostico automotriz computarizado para los			
vehículos de las marcas a ser ofertados.			
Esto a los efectos de garantizar la correcta ejecución de los trabajos.			
4. Debe contar con un **sistema de protección contra incendios** en todas sus instalaciones (extintores, baldes de arena, sistemas de detección de humo y otros).			
5. Debe contar con **área cerrada para las reparaciones de motor, caja y**			

SERVICIO Y COMERCIO
PATRI
RUC: 665717 - 6
Tel.: 535 570 - 535 024

diferencial, el mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto de manera a evitar la contaminación del ambiente.			
6. Debe contar con **circuito cerrado de TV** que garantice a la Convocante que, desde el ingreso del vehículo hasta la salida del mismo, quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto, etc. Y la misma deberá cubrir el interior del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabador Digital autónomo.			
7. El oferente debe poseer **guardia de seguridad 24/7, pudiendo ser una persona física y/o una empresa de seguridad con monitoreo permanente,** para el resguardo del taller y consecuentemente los rodados de la institución.			
8. **Licencia Comercial** expedida por la Municipalidad, deberá estar exhibido en el local del oferente, como lo establecen las ordenanzas municipales y será verificado en oportunidad de la inspección de los talleres.			

SERVICIO Y COMERCIO
PATRI
RUC: 665717 - 6
Tel.: 535 570 - 535 024

ACTA/INFORME DE VERIFICACIÓN

A los 31 días del mes de OCTUBRE de 2019, los que suscriben, INGENIERO VICENTE MARTINEZ BLAS OJEDA en representación de la Dirección de Infraestructura, Dirección de Transporte y el _____, en representación de la Dirección de Informática, realizan la verificación in situ de la infraestructura perteneciente a la firma oferente RIO DE LA PLATA SA, en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2019/2021" ID N° 359.562".**del Ministerio de Educación y Ciencias.

La verificación se realiza, conforme a lo dispuesto en **SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICIACION. PUNTO B.2, CAPACIDAD TECNICA,** *El Comité de Evaluación del MEC realizará la inspección in situ de los locales declarados por las empresas oferentes, a fin de constatar el cumplimiento de los requisitos mínimos del Pliego de Bases y Condiciones. A dicho efecto podrán solicitar el concurso de los técnicos del Departamento de Transporte y Taller del MEC y, asimismo, tomar fotografías del sitio para documentar la visita, anexando las mismas al informe respectivo.*

1. Los Técnicos designados por la Dirección de Infraestructura y la Dirección de Transporte, se constituyen en el establecimiento de la firma mencionada, dedicado a la actividad SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS sito en la calle _____ de la ciudad de VILLA ELISA siendo recibidos por el/la Sr/a RICHARD ENRIQUEZ, en su carácter de ADMINISTRADOR quien acredita su identidad con el documento numero 3616 389, luego del cual proceden a VERIFICACION de acuerdo a lo establecido en él: Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2019/2021" ID N° 359.562"**

MARCA - MEC

Blas Ojeda

Río de la Plata S.A.
Servicios Mecánicos Integrales
Chapa & Pintura Automotriz
(021) 941 050 / (0972) 247 774
Villa Elisa

En Base a las verificaciones realizadas, se dejan las siguientes observaciones:

NINGUNA

Plata S.A.
Servicios Mecánicos Integrales
Chapa & Pintura Automotriz
(021) 941 050 / (0972) 247 774
Villa Elisa

SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

GRILLA A LOS EFECTOS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL TALLER.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBS.
1. El Taller deberá estar **ubicado** a una **distancia no mayor a 10 Km de la sede del Departamento de Transporte y Taller** del MEC **sito en Pettirossi y Capitán Figari N° 277, de la ciudad de Asunción**. El mismo deberá ser local propio no tercerizado, con una infraestructura **MINIMA de 500 m²** en total de los cuales como mínimo debe ser **300 m²** cubierto (en 1 o 2 bloques) contiguos totalmente cubiertos con techo tinglado y además deberá contar con una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, acorde al Plano aprobado por el Municipio.	/		
2. El Oferente deberá contar, además, con infraestructura adecuada para el resguardo y estacionamiento de los vehículos (patio abierto para estacionamiento) para ello deberá contar con un predio perimetralmente amurallado de **200 m²** como mínimo y/o techo de tinglado cerrado para el estacionamiento y resguardo de los vehículos del MEC.	/		
3. El taller deberá **disponer de las herramientas necesarias y suficientes** para la realización de los servicios	/		
Deberá contar con por lo menos 1 (un) elevador hidráulico y/o eléctrico para revisión de vehículos y con 1 (una) fosa como mínimo.	/		
Debe presentar el listado detallado de herramientas y equipos con que cuenta y que como mínimo debe incluir:			
Gatos hidráulicos tipo yacaré	/		
Caballetes	/		
compresor de aire	/		
pistolas neumáticas	/		
torquímetro	/		
calibre	/		
escalímetro,	/		
micrómetro,	/		
reloj de presión del motor,	/		
succionador de aceite al vació para los cambios de aceites,	/		
aparejos	/		
arco levanta motor	/		
guinche,	/		
plumita,	/		
prensa aro	/		
prensa espiral	/		
comprimidor hidráulico para suspensión tipo mc person,	/		
extractor de rúleman	/		
extractor de bujes	/		
soldadora autógena	/		
soldadora eléctrica	/		
equipo de diagnóstico para inyección electrónica,	/		
Juego de llaves combinada tubo, boca estriada.	/		
SCANNER para realizar el diagnostico automotriz computarizado para los	/		
vehículos de las marcas a ser ofertados.			
Esto a los efectos de garantizar la correcta ejecución de los trabajos.			
4. Debe contar con un **sistema de protección contra incendios** en todas sus instalaciones (extintores, baldes de arena, sistemas de detección de humo y otros).	/		
5. Debe contar con **área cerrada para las reparaciones de motor, caja y**	/		

Chapa & Pintura Automotriz
Villa Elisa
(021) 941 050 / (0972) 247 77

diferencial, el mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto de manera a evitar la contaminación del ambiente.			
6. Debe contar con **circuito cerrado de TV** que garantice a la Convocante que, desde el ingreso del vehículo hasta la salida del mismo, quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto, etc. Y la misma deberá cubrir el interior del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabador Digital autónomo.			
7. El oferente debe poseer **guardia de seguridad 24/7, pudiendo ser una persona física y/o una empresa de seguridad con monitoreo permanente,** para el resguardo del taller y consecuentemente los rodados de la institución.			
8. **Licencia Comercial** expedida por la Municipalidad, deberá estar exhibido en el local del oferente, como lo establecen las ordenanzas municipales y será verificado en oportunidad de la inspección de los talleres.			

Río de la Plata S.A.
Servicios Mecánicos Integrales
Chapa & Pintura Automotriz
(021) 941 050 / (0972) 247 774
Villa Elisa

ACTA/INFORME DE VERIFICACIÓN

A los 31 días del mes de Octubre de 2019, los que suscriben, Ing. Vicente Martínez, en representación de la Dirección de Infraestructura, Dirección de Transporte y el Elías Ojeda, en representación de la Dirección de Informática, realizan la verificación in situ de la infraestructura perteneciente a la firma oferente Taller RC de Crispín Ruffinelli, en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2019/2021" ID N° 359.562".**del Ministerio de Educación y Ciencias.

La verificación se realiza, conforme a lo dispuesto en **SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICIACION. PUNTO B.2, CAPACIDAD TECNICA,** *El Comité de Evaluación del MEC realizará la inspección in situ de los locales declarados por las empresas oferentes, a fin de constatar el cumplimiento de los requisitos mínimos del Pliego de Bases y Condiciones. A dicho efecto podrán solicitar el concurso de los técnicos del Departamento de Transporte y Taller del MEC y, asimismo, tomar fotografías del sitio para documentar la visita, anexando las mismas al informe respectivo.*

1. Los Técnicos designados por la Dirección de Infraestructura y la Dirección de Transporte, se constituyen en el establecimiento de la firma mencionada, dedicado a la actividad Taller y Servicios sito en la calle La Doramitra c/ Sargento Mics de la ciudad de Lambaré siendo recibidos por el/la Sr/a Sebastian Ruffinelli, en su carácter de Co Propietario quien acredita su identidad con el documento numero 3626695, luego del cual proceden a Verificacion de acuerdo a lo establecido en él: Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2019/2021" ID N° 359.562"**

Ing. Vicente Martínez
DPDS - MEC

Elías Ojeda

TALLER R.C.
de Crispín Ruffinelli
Teléf.: 901 960
Sebastian Ruffinelli

En Base a las verificaciones realizadas, se dejan las siguientes observaciones:

NINGUNA.

TALLER R.C.
de Crispín Ruffinelli
Teléf.: 901 960

Sebastián Ruffinelli

SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

GRILLA A LOS EFECTOS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL TALLER.

TALLER RC

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBS.
1. El Taller deberá estar **ubicado** a una **distancia no mayor a 10 Km de la sede del Departamento de Transporte y Taller** del MEC **sito en Pettirossi y Capitán Figari N° 277, de la ciudad de Asunción**. El mismo deberá ser local propio no tercerizado, con una infraestructura **MINIMA de 500 m²** en total de los cuales como mínimo debe ser **300 m²** cubierto (en 1 o 2 bloques) contiguos totalmente cubiertos con techo tinglado y además deberá contar con una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, acorde al Plano aprobado por el Municipio.	✓		
2. **El Oferente** deberá contar, además, con infraestructura adecuada para el resguardo y estacionamiento de los vehículos (patio abierto para estacionamiento) para ello deberá contar con un predio perimetralmente amurallado de **200 m²** como mínimo y/o techo de tinglado cerrado para el estacionamiento y resguardo de los vehículos del MEC.	✓		
3. El taller deberá **disponer de las herramientas necesarias y suficientes** para la realización de los servicios			
Deberá contar con por lo menos 1 (un) elevador hidráulico y/o eléctrico para revisión de vehículos y con 1 (una) fosa como mínimo.	✓		
Debe presentar el listado detallado de herramientas y equipos con que cuenta y que como mínimo debe incluir:			
Gatos hidráulicos tipo yacaré	✓		
Caballetes	✓		
compresor de aire	✓		
pistolas neumáticas	✓		
torquímetro	✓		
calibre	✓		
escalímetro,	✓		
micrómetro,	✓		
reloj de presión del motor,	✓		
succionador de aceite al vació para los cambios de aceites,	✓		
aparejos	✓		
arco levanta motor	✓		
guinche,	✓		
plumita,	✓		
prensa aro	✓		
prensa espiral	✓		
comprimidor hidráulico para suspensión tipo mc person,	✓		
extractor de rúleman	✓		
extractor de bujes	✓		
soldadora autógena	✓		
soldadora eléctrica	✓		
equipo de diagnóstico para inyección electrónica,	✓		
Juego de llaves combinada tubo, boca estriada.	✓		
SCANNER para realizar el diagnostico automotriz computarizado para los	✓		
vehículos de las marcas a ser ofertados.			
Esto a los efectos de garantizar la correcta ejecución de los trabajos.			
4. Debe contar con un **sistema de protección contra incendios** en todas sus instalaciones (extintores, baldes de arena, sistemas de detección de humo y otros).	✓		
5. Debe contar con **área cerrada para las reparaciones de motor, caja y**	✓		

TALLER R.C.
de Cristian Ruffinelli
Teléf.: 901 960

diferencial, el mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto de manera a evitar la contaminación del ambiente.			
6. Debe contar con **circuito cerrado de TV** que garantice a la Convocante que, desde el ingreso del vehículo hasta la salida del mismo, quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto, etc. Y la misma deberá cubrir el interior del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabador Digital autónomo.	/		
7. El oferente debe poseer **guardia de seguridad 24/7, pudiendo ser una persona física y/o una empresa de seguridad con monitoreo permanente**, para el resguardo del taller y consecuentemente los rodados de la institución.	/		
8. **Licencia Comercial** expedida por la Municipalidad, deberá estar exhibido en el local del oferente, como lo establecen las ordenanzas municipales y será verificado en oportunidad de la inspección de los talleres.	/		

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
Teléf.: 901960